

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 NOV. 1980

Expte. Nº 17.089/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 532-80 del 24 de Setiembre del timo, recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se aprobó la entrega de un millón de pesos (\$ 1.000.000.=) al Jefe del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, Prof. Carlos B. Fernándes, para la atención de los
gastos de organización del Setiembre Universitario, incluído la adquisición de ele
mentos y premios para los participantes de las actividades deportivas y sociales 7
previstas a tal fin:

Que por el artículo 2º de la citada resolución, se dispuso la imputación del referido importe en la partida 12. 1211. 225: Otros Bienes de Consumo 7 del presupuesto 1980 - Programa 579;

Que el Prof. Fernández ha presentado comprobantes por la suma de \$ 1.017.500.=, informando el Departamento Rendiciones de Cuentas, que los mismos / se encuentran de conformidad, haciendo saber además que el citado profesor ha manifestado su voluntad de que no se le reintegre el excedente de \$ 17.500.=;

Que Dirección de Contabilidad, en base a la documentación presenta da, solicita la modificación del artículo 2° de la resolución en cuestión, en cuan to a la afectación real de la cantidad de \$ 1.000.000.=;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2º de la resolución Nº 532-80, debiendo imputarse la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000.=) entregada al Prof. Carlos Benjamín FERNANDEZ, Jefe del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar / Universitario, para atender los gastos aludidos en el exordio, en las siguientes / partidas del presupuesto 1980 - Programa 579:

TOTAL:.....\$ 1.000.000.=

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado profesor ha rendido cuentas por un millón diecisiete mil quinientos pesos (\$ 1.017.500.=), según comprobantes agregados en este expediente y que a su pedido sólo se le reconoce hasta la cantidad de un millón de pesos (\$ 1.000.000.=).

ARTICULO 3°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de-

Mollya

mas efectos -

Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR